

EXPEDIENTE N.º

## ÓRGANO

## FECHA DE LA SESIÓN

8/2025

Pleno de la ONE

9/05/2025

Con fecha 19 de febrero de 2025, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Institut Barcelona Esports, organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el "Contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación del Centre Esportiu Municipal La Bordeta".

A partir de la información facilitada por el propio Institut Barcelona Esports, junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió en fechas 24 de marzo y 2 de abril de 2025, por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

## Pablo Pascual Rodríguez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO.

## CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 25009 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 2/2025 EN RELACIÓN CON EL "CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRE ESPORTIU MUNICIPAL LA BORDETA".

El acuerdo se adoptó por mayoría de los presentes, con 5 votos favorables y el voto en contra del representante del Institut Barcelona Esports.

Página 1 de 2



Validación: JEMZPD3XHOETRG2ZJHRQNSLAH icación: https://tramitesone.hacienda.gob.es/ Jmento firmado electrónicamente desde la piataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Número: 2025-0010 Fecha: 14/05/2025





Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo con las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE

Pablo Pascual Rodríguez

La Presidenta de la ONE

María Luisa Araújo Chamorro

CERTIFICADO Número: 2025-0010 Fecha: 14/05/2025

